

MINISTERIO DE HACIENDA

26469

RESOLUCION de 29 de octubre de 1981, de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Marítimo.

Se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Marítimo, vacante en dicho Servicio, convocadas por Resolución de 23 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo).

Titulares

Presidente: Don Francisco Luis Ayuso Lezano, Secretario Técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Ricardo Corniero Suárez, Jefe de Dependencia en la Delegación del Ministerio de Hacienda en Madrid, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Luis Barroso Humanes, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales.

Don Florentino Pedregal García, Oficial Marítimo del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Miguel Yébenes del Navío, Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Suplentes

Presidente: Don Alfonso Urbano Ruiz, Jefe de Sección en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don José Antonio Entero Huerta, Jefe de Dependencia en la Delegación de Ministerio de Hacienda en Madrid, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Luis Herrera Castillón, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales.

Don Francisco Javier Villanueva Santaulari, Oficial Marítimo del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Angel Arroyo Hervalejo, Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Inspector general, Francisco Gil del Real y Pazos.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26470

RESOLUCION de 22 de octubre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se anuncia concurso-oposición, para proveer una plaza de Oficial de Oficio de primera, una plaza de Práctico especializado y otra de Oficial de Oficio de tercera.

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por Resolución de fecha 2 de junio de 1981, de la Subsecretaría de Departamento para convocar concurso-oposición en turno libre y cubrir las plazas que se indican, vacantes en esta Confederación Hidrográfica, se anuncia la presente convocatoria de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aprobado por Decreto 3577/1972, de la Presidencia del Gobierno.

Vacantes:

Una de Oficial de Oficio de primera, nivel económico 6.

Una de Práctico especializado, nivel económico 3.

Una de Oficial de Oficio de segunda, nivel económico 4.

Los devengos económicos de las mencionadas plazas serán los estipulados en el vigente Convenio Colectivo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.—Podrán tomar parte los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español.
- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su

trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.

c) Haber cumplido los dieciocho años.

d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos.

Segunda.—Todos los aspirantes tendrán que superar primeramente la prueba de aptitud intelectual, señalada en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento citado.

Tercera.—El Tribunal examinador someterá a los aspirantes a las pruebas siguientes:

Para la plaza de Oficial de Oficio de primera

Primero.—Escrito al dictado, redacción de un parte de trabajo operaciones aritméticas

Segundo.—Ejercicio oral sobre materias de cultura general a nivel de Graduado Escolar

Tercero.—Examen sobre conocimientos propios de la categoría y dominio del oficio, así como interpretación de planos de detalle, cubicación y valoración de unidades de obra y pruebas de aptitud en la realización de algún trabajo que requiera mayor complejidad.

Para la plaza de Práctico especializado

El primero y segundo ejercicios exigidos para la plaza de consistirá en una prueba práctica en relación con la función a desempeñar.

Para la plaza de Oficial de Oficio de tercera

El primero y segundo ejercicio exigidos para la plaza de Oficial de Oficio de primera y otro tercero consistente en una prueba práctica que demuestre conocimientos generales del oficio, sabiendo interpretar croquis y planos.

El resultado de las pruebas se evaluará de acuerdo con las puntuaciones establecidas previamente por el Tribunal de forma que las exigencias mínimas de puntuación en las pruebas teóricas y prácticas sean de igual cuantía.

Cuarta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición podrán solicitarlo mediante instancia debidamente reintegrada con póliza de 25 pesetas, y en la que se consignará obligatoriamente el número del documento nacional de identidad, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que presentarán en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Sevilla, plaza de España, sector II, o en los Gobierno Civiles o Estafetas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se reconoce como mérito el haber desempeñado interinamente, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la vacante que se convoca, con adecuada competencia.

Quinta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose además en los tabloneros de anuncios de las oficinas de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito dirigido a sus domicilios, por correo certificado.

Sexta.—La composición del Tribunal, que cumplirá lo especificado en el párrafo 3.º del artículo 8 del vigente Convenio Colectivo para Personal Laboral del MOPU, se dará a conocer el mismo día que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

Séptima.—El Tribunal calificador anunciará en los tabloneros de anuncios en las oficinas de esta Confederación los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes, así como los baremos de puntuación a que se hace referencia en la base 3.ª, no obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Octava.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional del concursante seleccionado, indicándose el periodo de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

Novena.—A los seleccionados se les designará en principio a cubrir las vacantes actuales, sin perjuicio de que puedan posteriormente ser destinados a otra localidad o servicio dentro de la cuenca de esta Confederación Hidrográfica, antes de finalizar el periodo de prueba.

Décima.—El concursante admitido deberá presentar antes de la terminación del periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil.
- Certificado médico oficial.